

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS						
	NIT: 900323339-2						
	GESTIÓN JURIDICA						
	ELABORACION Y REVISION CONTRACTUAL						
CÓDIGO	FO-GJ-06-01	VERSIÓN	01	VIGENCIA	2025	PAGINA	1 DE 7

Contrato No. MC-IMRD-008-2026

Tabla de Contenidos	
Cláusula 1 – Clase de Contrato	1
Cláusula 2 – Contratista	1
Cláusula 3 – Objeto	2
Cláusula 4 – Alcance del Objeto	2
Cláusula 5 – Valor	2
Cláusula 6 – Forma de Pago	2
Cláusula 7 – Imputación Presupuestal	3
Cláusula 8 – Plazo	3
Cláusula 9 – Obligaciones del IMRD	3
Cláusula 10 - Obligaciones del Contratista	3
Cláusula 10.1. Obligaciones específicas del contratista	4
Cláusula 11 - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo	4
Cláusula 12 – Supervisión	4
Cláusula 13 - Anexos del Contrato	5
Cláusula 14 - Perfeccionamiento y Ejecución	5
Cláusula 15 – Liquidación	6
Cláusula 16 - Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual	6
Señora: SONIA GARNICA RODRIGUEZ C.C.: 60336582 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : SUMINISTROS Y LOGISTICA LC Ciudad: Los Patios Correo Electrónico: suministrosylogisticalc@hotmail.com	
Referencia: Aceptación de Oferta Proceso No. MC-IMRD-008-2026	
De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito bajo la Modalidad de Mínima Cuantía No. MC-IMRD-008-2026, en concordancia con la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Administración Municipal, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted, fue la oferta declarada hábil para ejecutar el objeto contractual de la Invitación Publica No. MC-IMRD-008-2026. Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por Usted(es) presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:	
1.- Clase de contrato	
Contrato de Suministro	

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS						
	NIT: 900323339-2						
	GESTIÓN JURIDICA						
ELABORACION Y REVISION CONTRACTUAL							
CÓDIGO	FO-GJ-06-01	VERSIÓN	01	VIGENCIA	2025	PAGINA	2 DE 7

2.- Contratista

SONIA GARNICA RODRIGUEZ

C.C.: 60336582

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : SUMINISTROS Y LOGISTICA LC

Ciudad: Los Patios

Correo Electrónico: suministrosylogisticalc@hotmail.com

3.- Objeto

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con **EL IMRD LOS PATIOS** a ejecutar el siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, KITS ALIMENTICIOS E HIDRATACIÓN REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS, FORMATIVAS E INSTITUCIONALES ORGANIZADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS - IMRD**

4.- Alcance del objeto

El Contratista, deberá ejecutar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación, y la propuesta presentada por **SONIA GARNICA RODRIGUEZ**, los cuales hacen parte integral del contrato.

PARÁGRAFO 1: El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, culminación de los servicios requeridos y aceptación final, según lo estipulado y detallado en su propuesta técnica, especialmente conforme lo señaló en el Formato Oferta Económica.

PARÁGRAFO 2: El Contratista y la Entidad Contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de su propuesta.

5.- Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$29.940.000)** suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gravámenes a que haya lugar, incluido el IVA cuando legalmente proceda.

6.- Forma de Pago

EL IMRD LOS PATIOS, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

- **ACTAS PARCIALES**, de acuerdo con las cantidades de refrigerios, kits alimenticios e hidratación efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato, conforme a los precios unitarios ofertados por el contratista y aceptados por la Entidad.

La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos:

- Informe de suministro del bien o servicio;
- Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario,
- Pago de estampillas,
- Acta de ejecución,

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS						
	NIT: 900323339-2						
	GESTIÓN JURIDICA						
	ELABORACION Y REVISION CONTRACTUAL						
CÓDIGO	FO-GJ-06-01	VERSIÓN	01	VIGENCIA	2025	PAGINA	3 DE 7

- v) Presentación de la factura o cuenta de cobro, firmada por el supervisor y contratista,
vi) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra.

Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el IMRD efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan.

En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por el IMRD.

7.- Imputación Presupuestal

EL IMRD LOS PATIOS pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	06 000013	25/06/2026	\$30.389.100
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.07		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Servicios para la comunidad, sociales y personales - TASA-Desarrollar el programa de escuelas de formación deportiva en las diferentes disciplinas tradicionales y no tradicionales		
VIGENCIA	El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2026.		

8.- Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El acta de inicio se suscribirá por parte del contratista y el supervisor designado por la entidad contratante, dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, previo cumplimiento a los requisitos de ejecución del contrato.

9.- Obligaciones del IMRD

1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago pactada, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y el cumplimiento de los requisitos legales y tributarios para el pago.
2. Suministrar al CONTRATISTA la información, documentación y demás elementos que resulten necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Designar un supervisor para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas que regulan la supervisión contractual.
4. Coordinar con el CONTRATISTA la programación de las entregas, indicando con la debida anticipación el lugar, la fecha, la hora y las cantidades de refrigerios, kits alimenticios e hidratación requeridas para cada actividad institucional.
5. Ejercer la supervisión y control de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la calidad de los bienes suministrados y la oportunidad de las entregas, dejando las constancias a que haya lugar.
6. Recibir los bienes objeto del contrato cuando estos cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y en el contrato.
7. Informar oportunamente al CONTRATISTA sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato y adoptar las medidas necesarias para facilitar su normal desarrollo.
8. Tramitar oportunamente las actuaciones administrativas que se requieran durante la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS						
	NIT: 900323339-2						
	GESTIÓN JURIDICA						
ELABORACION Y REVISION CONTRACTUAL							
CÓDIGO	FO-GJ-06-01	VERSIÓN	01	VIGENCIA	2025	PAGINA	4 DE 7

9. Exigir al CONTRATISTA el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y, cuando haya lugar, adelantar las actuaciones administrativas correspondientes ante eventuales incumplimientos, de conformidad con la Ley y el contrato.

10. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los documentos que integran el proceso de selección y de la normatividad vigente.

10. Obligaciones del Contratista

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la presente Convocatoria Pública, el **CONTRATISTA** se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes las siguientes **Obligaciones**:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas, la propuesta presentada, los estudios previos, la invitación pública y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Cumplir el contrato con plena autonomía técnica y administrativa, actuando con diligencia, eficiencia, calidad, responsabilidad y buena fe, conforme a los principios que rigen la contratación estatal.
3. Designar una persona responsable de la coordinación del contrato, quien actuará como enlace permanente con el supervisor designado por el IMRD.
4. Atender oportunamente las instrucciones, observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionados con el objeto contractual.
5. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, aptos para el consumo humano, de primera calidad y cumplan con las características técnicas exigidas por la Entidad.
6. Cumplir con las normas sanitarias, de inocuidad alimentaria, manipulación de alimentos, transporte y conservación de productos alimenticios previstas en la normatividad vigente.
7. Mantener durante toda la ejecución contractual las condiciones jurídicas, técnicas y operativas acreditadas para la celebración del contrato.
8. Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, incluyendo transporte, cargue, descargue, embalaje, personal, equipos, elementos de protección personal, tributos, seguros y demás gastos inherentes al cumplimiento del objeto contractual.
9. Acreditar, cuando haya lugar, el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme a la legislación vigente, como requisito para el trámite de los pagos.
10. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor del contrato, acompañados de los soportes correspondientes.
11. Constituir, mantener vigente y prorrogar cuando sea necesario la garantía única exigida por la Entidad.
12. Guardar reserva sobre la información institucional a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato.
13. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la ley y de los documentos que integran el proceso contractual.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar los refrigerios, kits alimenticios e hidratación objeto del contrato, en las cantidades, características, presentaciones y especificaciones técnicas establecidas por el IMRD.
2. Preparar, empacar, conservar, transportar y entregar los productos alimenticios cumpliendo las condiciones de higiene, inocuidad y calidad exigidas por la normatividad sanitaria vigente.
3. Garantizar que los alimentos suministrados sean elaborados con materias primas aptas para consumo humano y que se encuentren en condiciones óptimas de frescura, conservación y presentación al momento de la entrega.
4. Entregar los refrigerios, kits alimenticios e hidratación en el lugar, fecha y hora indicados por el supervisor del contrato, conforme a la programación de las actividades institucionales.
5. Realizar las entregas completas dentro de los plazos establecidos, garantizando la cantidad y calidad de los productos requeridos para cada actividad.

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS						
	NIT: 900323339-2						
	GESTIÓN JURIDICA						
ELABORACION Y REVISION CONTRACTUAL							
CÓDIGO	FO-GJ-06-01	VERSIÓN	01	VIGENCIA	2025	PAGINA	5 DE 7

6. Garantizar que los productos alimenticios se encuentren empacados individualmente en condiciones que preserven su calidad, higiene y adecuada manipulación durante el transporte y la entrega.
7. Garantizar que las bebidas, alimentos procesados y demás productos que así lo requieran cuenten con registro, permiso o notificación sanitaria vigente, cuando sea legalmente exigible.
8. Garantizar que el personal encargado de la preparación, manipulación, transporte y entrega de los alimentos utilice los elementos de protección personal y cumpla las normas de higiene y manipulación de alimentos.
9. Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier producto que presente deterioro, contaminación, vencimiento, incumplimiento de las especificaciones técnicas o cualquier otra condición que afecte su calidad o aptitud para el consumo.
10. Asumir integralmente los costos de transporte, cargue, descargue, distribución y entrega de los bienes objeto del contrato, sin que ello genere costos adicionales para el IMRD.
11. Llevar el control de las entregas efectuadas y presentar junto con cada cuenta de cobro un informe de ejecución que relacione las actividades atendidas, los bienes suministrados, las cantidades entregadas y los soportes de recibido a satisfacción suscritos por el supervisor.
12. Atender oportunamente cualquier requerimiento formulado por el supervisor relacionado con la calidad, oportunidad o condiciones del suministro, adoptando las medidas correctivas que resulten necesarias.
13. Cumplir integralmente la oferta económica y técnica presentada durante el proceso de selección, la cual hará parte integrante del contrato.

11. Garantías y mecanismos de cobertura

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato.	Igual a la duración de este y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.

12. - Supervisión

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por el IMRD Los Patios, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, en tal virtud se designa a la **Dra. Vanessa Carolina Hilarraza Manzanilla**, Profesional Universitario, este funcionario controlará la debida ejecución del presente contrato por parte del contratista. Para tal efecto tendrá las siguientes funciones:

1. Controlar, supervisar y vigilar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
2. Servir de interlocutor entre el IMRD y el contratista.
3. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato objeto de vigilancia.
4. Suscribir todas las actas a que haya lugar en desarrollo del objeto y las obligaciones del contrato.
5. Responder las solicitudes y peticiones del contratista dentro del término legal, evitando que se configure el silencio administrativo positivo.
6. Efectuar los requerimientos al contratista que sean necesarios a fin de exigirle el cabal cumplimiento del contrato.
7. Tramitar las solicitudes de adición, prórroga, suspensión o modificación, las cuales deben estar debidamente soportadas en razones que la justifiquen.
8. Presentar informes sobre situaciones que alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, para esto deberá verificar que durante el desarrollo y ejecución del contrato se mantengan las condiciones

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS						
	NIT: 900323339-2						
	GESTIÓN JURIDICA						
ELABORACION Y REVISION CONTRACTUAL							
CÓDIGO	FO-GJ-06-01	VERSIÓN	01	VIGENCIA	2025	PAGINA	6 DE 7

económicas, técnicas y financieras inicialmente presentadas por el contratista al momento de presentar su oferta.

9. Comprobar durante la ejecución del contrato, los aspectos relacionados con los pagos, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada pago, aprobando oportunamente las cuentas de cobro presentadas por el contratista.

10. Comunicar aquellas situaciones que conozcan en ejercicio de sus funciones que puedan poner en riesgo el patrimonio público o hayan causado detrimento patrimonial al IMRD.

11. Revisar y analizar el contenido del contrato, en especial las obligaciones allí pactadas.

12. Suscribir oportuna y conjuntamente con el contratista el acta de iniciación del contrato.

13. Verificar y controlar permanentemente el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato y demás documentos contractuales.

14. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.

15. Controlar e informar periódicamente al ordenador del gasto sobre el avance del contrato con base en el plazo del mismo, cuando haya lugar a ello.

16. Conceptuar, con su debida justificación, sobre la viabilidad de las adiciones, cesiones, prorrogas y demás modificaciones al contrato a las que haya lugar, así como el envío de su correspondiente solicitud.

17. Suministrar al contratista toda la información y documentos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

18. Requerir al contratista para que dé cumplimiento a las obligaciones que no esté cumpliendo de conformidad con lo pactado en el contrato.

19. Presentar los informes correspondientes sobre la ejecución del contrato y asistir técnicamente al IMRD en asuntos relacionados con la ejecución del mismo.

20. Verificar para efectos de pago, que el contratista este cumpliendo con las obligaciones de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral, ARP y aportes parafiscales, según sea el caso, e informar en caso de existir incumplimiento de estas obligaciones.

21. Solicitar la imposición de sanciones al contratista para lo cual deberá enviar en forma oportuna el correspondiente informe acerca del incumplimiento, así como de los requerimientos efectuados al contratista y sus correlativas respuestas.

22. Elaborar la respuesta a los requerimientos o peticiones del contratista, según su competencia.

23. Revisar las facturas o documentos equivalentes, y las cuentas de cobro presentadas por el contratista verificando que en ellas se consignen claramente el concepto y valor del servicio prestado y de los bienes entregados y que correspondan con la ejecución del objeto, obligaciones y actividades pactadas y plazos convenidos.

24. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, referente a su calidad, seriedad y cumplimiento.

25. Expedir la Certificación de Cumplimiento del Servicio a entera Satisfacción, junto con el respectivo Informe de Supervisión dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de la entrega de los documentos exigidos en la cláusula Forma de Pago- del presente contrato.

26. Solicitar a la División Financiera y Presupuesto los correspondientes estados de cuentas del contratista.

27. Revisar los documentos necesarios para la liquidación final del contrato, si es del caso.

28. Exigir al contratista la extensión, ampliación, restablecimiento u otorgamiento de garantías si es del caso.

29. Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, estableciendo una correcta relación entre los pagos efectuados, valores no ejecutados a favor del IMRD y saldos a favor del contratista.

30. Tramitar en debida forma y en el término señalado para tal efecto, el acta de liquidación con todos sus soportes y anexos

13. – Anexos del Contrato

	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE LOS PATIOS						
	NIT: 900323339-2						
	GESTIÓN JURIDICA						
	ELABORACION Y REVISION CONTRACTUAL						
CÓDIGO	FO-GJ-06-01	VERSIÓN	01	VIGENCIA	2025	PAGINA	7 DE 7

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 13.1.** La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- 13.2.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- 13.3.** La oferta técnica, jurídica, financiera y económica presentada por parte del Contratista **SONIA GARNICA RODRIGUEZ, C.C.:** 60336582, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO : SUMINISTROS Y LOGISTICA LC, Ciudad: Los Patios, Correo Electrónico: suministrosylogisticalc@hotmail.com
- 13.4.** Los Informes de actividades presentados por el Contratista.

14. Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) La aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 11 del presente Contrato y (iii) De la suscripción del acta de inicio.

15. – Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

16. – Lugar de ejecución y Domicilio contractual

El contrato del presente Proceso de Selección se ejecutará en el Municipio de Los Patios, Norte de Santander.

Las partes suscriben el presente documento además del documento físico, a través de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envío y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247 del Código General del Proceso, y demás normas que las modifiquen, aclaren o complementen.


YEINY YESENIA CONTRERAS TUNDENO
Directora

Proyectó Aspectos legales: Juan Sebastián Rincón Olivares Estructurador Jurídico	Proyectó Aspectos Técnicos: Vanessa Carolina Hilarraza Mansillaeno Cargo: Profesional Universitario	Aprobó: Yeiny Contreras Cargo: Directora
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		